



Diez maravejis:

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVE-  
DIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS  
Y OCHENTA Y QVATRO.

En la conformidad que los Cavalleros hazedores de propios y abastos  
de esta ciudad se acordaron en el Cabildo de todos el Cauzal de los  
propios desta ciudad. Sin distinción alguna que es solo y unanimemente a la  
vez a sus vecinos desta contribución en tiempo que tanto lo ar-  
menester sin que queda para la consideración a otro motivo finit  
El Sr. Dn. Gines Saerin Rexidor Dixo que es de parecer de  
benda la tiene a Diez ms. Como se abendado hasta aqui =

Don fernando piny  
Jaosinderr arweff

Alonso

Don de arcos itia

Alonso Bernado

Extraordinario Martes 25 de hen.º de 1684 = Lo  
de certidra = En el

En la muy Noble y muy leal ciudad de Murcia y Sala de las Casas de la  
Corte de ella Martes Veintey cinco de honero de mil y seiscientos y ochenta  
y quatro años siendo a hora de las diez de la tarde lo muy Illustre  
Señores murcia se juntaron a hazer Cavildo extraordinario  
citado en el extraordinario de certidra es a saber el Sr. Don Juan Ruiz  
hernandez Abogado de los Reales Consejos Alcalde mayor desta  
ciudad y Jefe de la Corte de ella y su Magertud